

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

ACTA DE CONTINUACION DE JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo estipulado en el artículo 38 del Reglamento de la LOPYSRM.

En el puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las **13:00 hrs tiempo local** del día **martes, 04 de abril de 2023** se reunieron en el edificio de operaciones e ingeniería, ubicado en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

Con el objeto de llevar a cabo la continuación de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 29 de marzo de 2023 a las 11:00 hrs de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, número :

IO-013J2W002-E8-2023 cuyo procedimiento tiene como objetivo la:

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la Ley).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto en representación de la Administración Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., el **Ing. Saúl Gill León**, Titular del Departamento de Proyectos y Construcción, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan hecho llegar preguntas en hoja impresa al inicio de este acto.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITANTES EN RELACION A LAS PREGUNTAS ENTREGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HRS:

Preguntas formuladas por el licitante RICARDO AMBRIZ PEREZ:

Pregunta No. 1

DOCUMENTO 0010 MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME, párrafo segundo, hoja No. 10: "Anexar al escrito anterior la constancia donde acredite al LICITANTE la afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) o a la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC)".

Es obligatorio estar afiliado a una de estas entidades, siendo que el servicio a contratar se refiere a "Servicios Relacionados con la Obra Pública" "Servicios de Consultoría" y no precisamente a trabajos de obra pública. Pueden ser tomados en consideración constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociaciones relacionadas con Servicios de Consultoría?

Favor de aclarar.

Respuesta:

No es obligatorio presentar constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociadas con los Servicios, es correcta su apreciación



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

Pregunta No. 2

SEXTA ANTICIPOS, hoja No. 20: "Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar -como Garantía- pólizas de fianza a favor de LA CONVOCANTE por los montos que serán igual al 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A., para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará la "Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V. "en una sola exhibición para el inicio de la OBRA."

1. Favor de definir el porcentaje de la garantía del anticipo.

Respuesta:

El porcentaje será correspondiente al importe de anticipo proporcionado (10%)

Pregunta No. 3

¿Es necesario presentar garantía de cumplimiento del contrato? En la página 28 de los términos de referencia se menciona, sin embargo, no se especifica el porcentaje, ¿pueden de favor aclarar?

Favor de indicar dicho porcentaje.

Respuesta:

Será correspondiente al 10% del valor total del contrato.

Pregunta No. 4

DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO, SE INDICA: "Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago. ", sin embargo, en el apartado "IX Forma de pago" de los términos de referencia establecen:

"La unidad de medición y pago será por SERVICIO, para la presentación de la documentación correspondiente solicitada por la Unidad de Inversiones, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público P.U.O.T.

PRIMER PAGO: Correspondiente al 20% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez recibida la primera revisión completa de los estudios, asesorando para el llenado del formato completo en la solicitud de registro en la plataforma SCI de la SHCP junto con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se puede presentar ESTIMACIONES quincenales, mensuales o como este presentando estudios para ingreso en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez que sea turnado el proyecto a la Unidad de Inversiones - SHCP, con la solvatación de todas las observaciones emitidas por la misma. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar).

TERCER PAGO: Correspondiente al 50% del importe total restante del SERVICIO contratado, y este se llevará a cabo una vez obtenidos los números de las claves de la cartera. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)..."

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

Respuesta:

El pago será a través del programa de cadenas productivas (NAFINSA), en el cual "EL CONTRATISTA" previamente se deberá de encontrar registrado, quien podrá disponer del recurso antes de las 12:00 horas del día siguiente que fuese autorizado por "ASIPONA TOPOLOBAMPO", de lo contrario "EL CONTRATISTA" dispondrá del recurso una vez transcurridos 20 días naturales a partir de ser autorizado e ingresado al área de finanzas.

A través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de "EL CONTRATISTA" que notifique oportunamente a "ASIPONA TOPOLOBAMPO".

Pregunta No. 5

1.5- ANTECEDENTES, 4. Proyecto: "Adecuacion de linea de rea contra incendio en zona de patios de manobra y muelles, Topolobampo, Sinaloa... (Este proyecto requiere registro y clave de cartera ante la unidad de inversiones); 8. Proyecto: "Plataforma y losa de concreto hidráulico de patio de almacenaje en área colindante al área de almacenaje de mineral, Topolobampo, Sinaloa". (Este proyecto requiere registro y clave de cartera ante la unidad de inversiones); 9. Proyecto: "Construcción de estructura base para radar del CCTM del Puerto de Topolobampo, Sinaloa"... (Este proyecto requiere registro y clave de cartera ante la unidad de inversiones);

Lo que se requiere es la elaboración de un documento de análisis nuevo, partiendo desde cero para cada uno de estos tres proyectos? La ASIPONA cuenta con toda la información necesaria para la realización del mismo, como lo son: Proyecto Ejecutivo, Manifestación de Impacto Ambiental y todos los estudios de preinversión como mecánica de suelos, etc? Mismos que serán proporcionado a al licitante?

Favor de aclarar.

Respuesta:

Asipona Topolobampo proporcionará al licitante ganador lo relativo a los proyectos ejecutivos con todo el soporte necesario, presupuesto, descripción de los trabajos, especificaciones particulares y generales, programa de obra, planos, plantas, estudios de mecánica de suelo, y referente a las Manifiesto de Impacto Ambiental, son zonas ya impactadas dentro del recinto portuario en cada proyecto. En caso de requerir presentamos la documentación necesaria y correspondiente al tema

Pregunta No. 6

DOCUMENTO PI US RELACION DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRUCULUM, Del personal profesional técnico y Superintendente del Servicio propuesto, deberá anexar la siguiente documentación: Dominio de Herramientas, 3. El Licitante deberá anexar obligatoriamente la capacitación para el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), así como el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT a nombre del asignado como Superintendente del Servicio. Debido a que el servicio a contratar es para la realización de "Consultoría" el requisito de BESOP, es obligatorio o se pueden ser tomados en consideración constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociaciones relacionadas con Servicios de Consultoría? Favor de aclarar.

Respuesta:

Es necesario la constancia de manejo de BESOP de preferencia, o en su caso particular con la inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) y oficio de interés para el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), así mismo como las constancias de afiliación a cámaras nacionales y asociaciones relacionados con servicios de consultoría en caso de tenerlas son de suma importancia para su evaluación de puntos y porcentajes correspondientes a la licitación, aunque no es obligatorio su presentación las afiliaciones correspondientes en mención.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y
FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

Preguntas formuladas por el licitante H&H ASOCIADOS CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.C.:

Pregunta No. 1

TÍTULO DE LA CONVOCATORIA, página 2 de la misma dice: "CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES." Mientras que en la cláusula DÉCIMA MODELO DE CONTRATO, primer y último párrafos dice que el contrato se pactará sobre la base de precio alzado y tiempo determinado. Favor de aclarar cuál es el criterio correcto.

Respuesta:

El criterio será bajo la base de precios unitarios sobre el catálogo de conceptos anexo al presente.

Pregunta No. 2

DOCUMENTO 0010 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME, segundo párrafo, hoja 10 de la convocatoria. Se indica: "Anexar al escrito anterior la constancia donde acredite al LICITANTE la afiliación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC) o la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC)." ¿Es obligatorio presentar la referida constancia?

Respuesta:

No es obligatorio presentar constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociadas con los Servicios.

Pregunta No. 3

DOCUMENTO DO 13 ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER LAS BASES DE CONTRATACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE), hoja 12 de la convocatoria. ¿Deben agregarse las bases de la convocatoria rubricadas y firmadas por el Apoderado Legal de la empresa, quien presentará la proposición a nombre de la misma?

Respuesta:

Si es necesario agregar las bases de la convocatoria, si su propuesta es presentada de manera electrónica en la plataforma COMPRANET con la firma fiel es suficiente al subir al sistema.

Pregunta No. 4

CUARTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, segundo párrafo, hoja 16 de la convocatoria dice: "EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 60.00 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica" Por otra parte, en el apartado B CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, numeral 1., página 39 de la convocatoria señala que es causa de desechamiento que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA (60 puntos mínimo)." Adicionalmente, en el ANEXO TRES MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, hoja 56 de la convocatoria dice: "Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación." Favor de aclarar cuál de los dos criterios es el válido.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

Respuesta:

El porcentaje mínimo a cumplir en su propuesta técnica deberá ser de 45 puntos.

Pregunta No. 5

SEXTA ANTICIPOS, hoja 20 de la convocatoria dice: Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar -como Garantía- pólizas de fianza a favor de LA CONVOCANTE por los montos que serán igual al 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A., para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará la "Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V. " en una sola exhibición para el inicio de la OBRA.

a). Favor de confirmar el porcentaje de la garantía del anticipo.

Respuesta:

10% (diez por ciento)

Pregunta No. 6

No se indica en la convocatoria lo relativo a la garantía de cumplimiento del contrato; se hace mención de ella en los Términos de Referencia (página 28) pero no se especifica su porcentaje. Favor de indicar dicho porcentaje.

Respuesta:

10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A

Pregunta No. 7

¿La entidad proporcionará los formatos que deben utilizarse para presentar las referidas garantías?

Respuesta:

Es correcta su apreciación.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

Pregunta No. 8

DÉCIMA PRIMERA FORMA DE PAGO, SE INDICA: "Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago ... ". Mientras que en los Términos de Referencia en su apartado IX Forma de pago indica: La unidad de medición y pago será por SERVICIO, para la presentación de la documentación correspondiente solicitada por la Unidad de Inversiones, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público P.U.O.T.

PRIMER PAGO: Correspondiente al 20% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez recibida la primera revisión completa de los estudios, asesorando para el llenado del formato completo en la solicitud de registro en la plataforma SCI de la SHCP junto con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se puede presentar ESTIMACIONES quincenales, mensuales o como este presentando estudios para ingreso en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez que sea turnado el proyecto a la Unidad de Inversiones -SHCP, con la solvatación de todas las observaciones emitidas por la misma. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar).

TERCER PAGO: Correspondiente al 50% del importe total restante del SERVICIO contratado, y este se llevará a cabo una vez obtenidos los números de las claves de la cartera. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)"

Favor de precisar el procedimiento de pago que se aplicará para la contratación de estos servicios.

Respuesta:

El pago será a través del programa de cadenas productivas (NAFINSA), en el cual "EL CONTRATISTA" previamente se deberá de encontrar registrado, quien podrá disponer del recurso antes de las 12:00 horas del día siguiente que fuese autorizado por "ASIPONA TOPOLOBAMPO", de lo contrario "EL CONTRATISTA" dispondrá del recurso una vez transcurridos 20 días naturales a partir de ser autorizado e ingresado al área de finanzas.

A través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de "EL CONTRATISTA" que notifique oportunamente a "ASIPONA TOPOLOBAMPO".

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y
FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

Preguntas formuladas por el licitante BHMC CONSULTORES A.C.:

Pregunta No. 1

Para comprobar la discapacidad que documentación debe considerarse como válida?

Respuesta:

Carta en la que enliste en personal con discapacidad que cuenta en su plantilla laboral, así mismo altas de cada uno de ellos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), también se hace constar que este documento no es obligatorio, ya que si no cuenta con personal con alguna discapacidad es suficiente con asentar NO APLICA.

Pregunta No. 2

No estamos afiliados a alguna cámara, lo anterior no es causa de descalificación de la propuesta?

Respuesta:

No es obligatorio presentar constancias de afiliación de Cámaras Nacionales y Asociadas con los Servicios.

Pregunta No. 3

En caso de no ser una propuesta conjunta se deja vacío el anexo DD11 o se incorpora una carta en la que se indique que no es conjunta?

Respuesta:

Basta solamente con mencionar NO APLICA

Pregunta No. 4

¿Cuál es el día máximo para realizar la solicitud de la "Revisión preliminar" por parte de la ASIPONA de Topolobampo?

Respuesta:

martes 30 de mayo de 2023, misma que requerimos y estamos con los tiempos encima para el tema de ingresar a la unidad de inversión los expedientes, actualmente ya tenemos la solicitud en el sistema.

Pregunta No. 5

¿El Registro Único de Contratistas se puede realizar una vez adjudicado el contrato o el no contar con el mismo es causa de invalidez de la propuesta?

Respuesta:

Se puede realizar una vez adjudicado el contrato, No es causal de desechamiento el no contar con el.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y
FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

Pregunta No. 6

¿El superintendente del servicio tiene que ser de la localidad?

Respuesta:

No es necesario que sea de la localidad.

Pregunta No. 7

¿El porcentaje de personal de la localidad como será comprobado?

Respuesta:

No es necesario que el personal sea de la localidad.

Pregunta No. 8

Se pueden proporcionar las observaciones realizadas por la Unidad de Inversiones sobre el proyecto de "Adecuación de las Vialidades del Recinto Portuario de Topolobampo, Sinaloa"

Respuesta:

El proyecto se encuentra en la fase de captura de planeación.

Pregunta No. 9

¿Cuál es el estado del resto del equipamiento de operación del radar de CCTM y de la actual estructura base para radar del CCTM del Puerto de Topolobampo?

Respuesta:

En nuestro proyecto ejecutivo para ingresar a la unidad de inversión, es la estructura y la cimentación correspondiente, el equipo del radar del CCTM ya está licitado y asignado a un contratista referente al equipo. No viene en su propuesta contratada la base torre y la cimentación correspondiente.

Pregunta No. 10

Si las observaciones emitidas por la Unidad de Inversiones implican una nueva formulación o replanteamiento del proyecto, ¿Qué sucederá con el proyecto objeto de la evaluación en términos de evaluación entregada? ¿Cuál será el impacto en el pago de la evaluación?

Respuesta:

El objetivo del presente contrato es dar cumplimiento a las observaciones que emita la unidad de inversión, para la obtención de la clave de cartera del proyecto. La unidad de medición y pago será por SERVICIO, para la presentación de la documentación correspondiente solicitada por la Unidad de Inversiones, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público P.U.O.T.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA

PRIMER PAGO: Correspondiente al 20% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez recibida la primera revisión completa de los estudios, asesorando para el llenado del formato completo en la solicitud de registro en la plataforma SCI de la SHCP junto con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se puede presentar ESTIMACIONES quincenales, mensuales o como este presentando estudios para ingreso en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% del importe total de cada SERVICIO contratado y señalado en el catálogo de conceptos, y este se llevará a cabo una vez que sea turnado el proyecto a la Unidad de Inversiones -SHCP, con la solvatación de todas las observaciones emitidas por la misma. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar).

TERCER PAGO: Correspondiente al 50% del importe total restante del SERVICIO contratado, y este se llevará a cabo una vez obtenidos los números de las claves de la cartera. (Se considerará la amortización correspondiente del anticipo en caso de aplicar)"

Pregunta No. 11

¿Se cuenta con proyectos ejecutivos o anteproyectos de cada una las obras que se considera evaluar en la convocatoria?
¿En caso contrario la generación de los mismos y costos estará a cargo de la API o la empresa contratada?

Respuesta:

Se cuenta con proyecto ejecutivo de cada uno de ellos, donde se tiene estudios de mecánicas de suelos, memorias descriptivas, presupuesto, programa de obra y demás información en el mismo.

Pregunta No. 12

Sobre alternativas adicionales puedan atender la problemática de cada uno de los proyectos objetos de la convocatoria, ¿La ASIPONA de Topolobampo proporcionará la información técnica y costos de dichas alternativas o será generada por la empresa contratada?



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y
FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

Respuesta:

La información que presenta la ASIPONA Topolobampo es el Proyecto Ejecutivo correspondiente de cada uno.

Pregunta No. 13

Pueden proporcionarnos los costos de inversión de cada uno de los proyectos considerados en la convocatoria

Respuesta:

Los costos de los proyectos son los siguientes:

- ADECUACION DE LAS VIALIDADES EN EL ÁREA DE PATIOS DEL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO:

\$189,100,000.00 + IVA.

- PROYECTO EJECUTIVO "ADECUACION DE LINEA DE RED CONTRA INCENDIOS EN ZONA DE PATIOS DE MANIOBRA Y MUELLES": \$80,500,000.00 + IVA.

- PROYECTO EJECUTIVO PARA PLATAFORMA Y LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO DE PATIO DE ALMACENAJE EN AREA COLINDANTE AL AREA DE ALMACENAJE DE MINERAL: \$30,500,000.00 + IVA.

- CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA BASE PARA RADAR DEL CCTM DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA: \$2,100,000.00 + IVA.

Pregunta No. 14

Los elementos y alcance de la "ficha técnica" son los mismos, que integran una evaluación socioeconómica, ¿son el mismo documento?

Respuesta:

Es correcta su apreciación, la ficha técnica la presenta en su evaluación socioeconómica, misma que se elimina en el siguiente catálogo de conceptos actualizado.

Pregunta No. 15

En el caso de ser necesario la generación de estudios de demanda para la estimación de beneficios, la realización de los mismos estar a cargo de la ASIPONA de Topolobampo o tendrán que ser absorbidos por la empresa adjudicada.

Respuesta:

En caso de requerirse los estudios para la estimación de beneficios serán absorbidos por la empresa adjudicada dentro de su propuesta económica.

Pregunta No. 16

La fecha máxima establecida para ingresar las solicitudes es el 31 de marzo, lo cual es antes de la celebración de cualquier contrato, ¿Cuál sería la fecha que debe considerarse?

Respuesta:

Los proyectos que se enlistan en el presente objeto del contrato ya están ingresadas y tienen número de solicitud por cumplimiento de cierre al 31 de marzo del 2023.

Acceso Parque Industrial Pesquero, S/n, S/c, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa.
Tel: (668) 816 3970 www.puertotopolobampo.com.mx

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Convocatoria: IO-013J2W002-E8-2023

**ACTUALIZACION, ADECUACION, ELABORACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES PARA ESTUDIOS FICHAS Y
FACTIBILIDADES PARA EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION, TOPOLOBAMPO, SINALOA**

ACLARACIONES MANIFESTADAS POR LA ENTIDAD

°Se asignara área con cobro al contratista para el acopio de materiales, herramienta y equipo con un costo de \$34.82 x m2 (ya incluido el IVA)

° Derivado de una actualización en la plataforma de compranet 2023 no se ha podido crear el numero de

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria, a partir de esta fecha se pone a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370 Topolobampo, Sinaloa, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de seis días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la pagina web de Asipona Topolobampo en el apartado de licitaciones.

Finalmente, se recordó a los servidores públicos de la entidad que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **martes, 18 de abril de 2023** en Sala de Juntas en Edificio Administrativo, a las **10:00 hrs tiempo local del estado de sinaloa** en el Puerto de Topolobampo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente acta, no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente **Junta de Aclaraciones**, siendo las **14:59** horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

DPTO. PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN



ING. SAUL GILL LEON

SUBGERENCIA DE INGENIERIA



ING. MOISES FLORES BONILLA

POR PARTE DE LOS LICITANTES

Nombre de la empresa y su representante

Firma

- No se presentaron licitantes

===== **FIN DEL ACTA** =====